ANUNCIO OFICIALES Don Autonio Veciana Ruipérez, Oficial

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA **EXTRANJERA**

Dia 17 de septiembre de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

_	COMPRA	VENTA
Libras	40,50	41,50
Dólares	, 10,95	11,22
Liras	57,60	59,0 3
Francos suizos	253,00	259.35
Reichsmark	4.24	4,34
Florines		
Belgas		
. C. & B. &	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2.66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas nornegas	»	>>
Coronas danesas clearing.	221,35	226,90

NOTA. Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

SUBSECRETARIA DE LA MARINA **MERCANTE**

Inspección General de Buques y Construcción Naval

Nuevo astillero

Peticionario: Don Luis José de Torróntegui, como Consejero Director Gerente de la Sociedad Española de Construcciones Babcock-Wilcox

Objeto de la industria: Construcción y reparación de buques.

Lugar de la instalación: Dársena de Sestao (Vizcaya).

Capacidad anual de producción: 24.000 toneladas de registro total.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por du-plicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro dei plazo de quince días, en el Registro General de esta Subsecretaria o en la Comandancia de Marina de Bilbao.

Madrid, 10 de septiembre de 1943.-El Inspector General de Buques y Construcción Naval, Luis Ruiz Jiménez,

4.551-O.

FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE CUENCA

técnico del Negociado de Justicia de la Fiscalia Provinciall de Tasas de

Doy se y testimonio: De que en solio número 27 del expediente número 1.452 : de esta Fiscalia obra resolución, dictada por el Ilmo. Sr. Fiscal Provincial de Tasas contra María Pruneda Fernández con fecha nueve de enero último, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«Visto el expediente 1.452 de esta Fiscalla, instruido contra las vecinas de Madrid Maria Pruneda Fernández y otras, por transporte ilícito de harina v leguminosas; y

Esta Fiscalia Provincial resuelve: 2.º Sancionar a María Pruneda Fernández con sa multa mínima de mil pe-

3.º Imponer a la referida infractora la suspensión de su derecho a ejercer el comercio durante tres meses.»

Habiendo resultado infructuosas las gestiones en averiguación del paradero quese el presente testimonio en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia para el conocimiento de la interesada.

En Cuenca a 10 de septiembre de 1943.-Antonio Veciana.-Visto bueno, el Fiscal provincial (ilegible). 🐔

4.548-O.

DELEGACION NACIONAL DE «AUXILIO SQCIAL»

Anúncio

Concurso para el suministro de quinientas toneladas de leña de encina y roble para nuestra panificadora de Villalba. Los pliegos de condiciones podrán ser retirados del Departamento Central de Abastecimientos (General Sanjurjo, 39), hasta el dia 27 del corriente, a las once horas, en que tendrá lugar la apertura de las ofertas presentadas.

3.807-O

2.4 17-9-943

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nuestra industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Manuel Alonso Ga-

Objeto de la industria: Fundición de hierro.

Capital: 70.000 pesetas. Producción: 78.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales,

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por displicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Sagasta, 14, Madrid).

Madrid, 11 de septiembre de 1943 -El Ingeniero Jefe, L. López de María. 3.517-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

· Nueva industria

Peticionario: Francisco López Mañas. Clase de industria: Fábrica de pan. Situación: Almería. Padre Juan Aguilar, 24.

Producción: 107.000 kilogramos de pan anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Indusde la suncionada Maria Pruneda, publici tria (Avenida del Generalisimo, núme-

> Almería, 17 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

976-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS Granada

Anunciando concurso para cubrit quinos plazas de Capalaces de entrada, vuoantes en la plantilla del Cuerpo de Camineros de las Carreteras del Estado en esta provincia, las que se produzoan durante la celebración del concurso y ocho plazas de aspirantes en expectativa de ingreso

Autorizada esta Jefatura por Orden de la Dirección General de Caminos de 26 de junio último, para anunciar la oportuna convocatoria y celebrar el correspondiente concurso a fin de cubrir quince (15) plazas-vacantes de Capataces de entrada del Cuenpo de Camineros del Estado, existentes en la plantilla asignada a esta provincia, más las que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes, y ocho de aspirantes en expectativa de ingreso, así se efectúa señalando el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los Peones Camineros de la piantilla de esta provincia que reunan las condiciones que a continuación se indican, puedan, si lo desean, presentar la oportuna solicitud, dirigida a esta Jefatura. pudiendo tomar parte en los exámenes.

La presente convocatoris se hace con

estricta sujeción a lo dispuesto en la Ley do 25 de agosto de 1939, referente a la provisión de destinos públicos, y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de ta citada Ley, por lo cual los solicitantes deberán hacer constar en la instancia su condición en relación con dichas disposiciones, así como los méritos que posean, acreditándolo, si no lo hubiera hecho va en su expediente personal de Peón Caminero

- 1. Condiciones para solicitar tomar parte en los exámenes:
- a) Ser Peón Caminero, con dos años de práctica y buenos servicios.
 - b) Ser menor de cincuenta años,
- c) Las demás condiciones que se exijan a los aspirantes a Peones Camineros.

II .- Conocimientos:

- d) Todos los que se exijan a los Peones Camineros y además los siguientes:
- e) Lievar la listilla de jornales y materiales de una brigada y hacer la correspondiente cuenta con arreglo a los modelos oficiales.
- f) Dirigir una cuadrilla de acuerdo con las órdenes que se le comuniquen.
- g) Medir y reconocer los materiales corrientes para las obras.
- h) Trazar una curva circular sobre el terreno por algún procedimiento expeciito.
- i) Replantear la construcción de un peralte.

1) Replantear la construcción de un caño y de un paso de cuneta.

- k) Ejecutar un recargo de piedra machacada y un riego de material bituminoso empleando la maquinaria adecuada, y las operaciones necesarias para la conservación y las reparaciones más corrientes en firmes de macadam y bituminosos
- 1) Saher las épocas en que los materiales bituminosos pueden ser emplea: dos en obra, según su naturaleza, y casos en que su empleo tiene que ser suspendido.
- m) Fabricar y emplear lechadas, morteros y hormigones que respondan a una dosificación dada.
- n) Colocar, alinear y nivelar bordillos por medio de jalones, niveletas y nivel de albañil.
- o) Néciones de la construcción en general y el detalle de la práctica de albanileria campinteria de armar y cantería.
- p) Preparar y emplear las pinturas más corrientes en carreteras.
- a) Nociones rudimentarias de los mecanismos y reparación de las averías más frecuentes que no necesiten trabajo de taller, de la maquinaria de uso más general en las obras de las carreteras. forme, la firman los señores esistentes al pondicindo la primera al turno de Ofi-

r) Manejar la motocicleta, limpiarla y conservarla.

Granada, 10 de suptiembre de 1943.-El Ingeniero Jefe, M. Valcarce.

4 549₋O

AUDIENCIA TERRITORIAL DE LAS PALMAS

Don José Luna Moreno, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Las Palmas

Certifico: Que en el libro de actas de Sala de Gobierno figura el acuerdo que, copiado literalmente, dice así:

«Sala de Vacaciones en funciones de Sata de Gobierno.-Las Palmas, 4 de

septiembre de 1943.

Señores: Exemo. Sr. Presidente, don José Santaló Rodríguez.—Magistrados: Don Gonzalo Fernández de Castro, don Isidro Acedo y Llarena, don José III. dalgo Durán.-Don Luis Crespo Rubio, Teniente Fiscal.

Reunidos los señores anotados al margen, asistidos de mí, el infrascrito, y dada cuenta del expediente para la provisión en concurso ordinario de traslado de las Secretarias de Juzgado municipal de la clase C) vacantes en el territorio de esta Audiencia, cuya convocatoria fué acordada en siete de agosto último y publicada en el BOLETIN OFI-Clal DEL ESTADO de 14 del mes citado, así como de la instancia documentada del único concursante; visto el Decreto orgánico de 31 de enero-de 1934 y demás disposiciones complementarias, ofdo ein voce» el señor Fiscal, y en consonancia con su dictamen, la Sala acuerda por unanimidad:

Primero. Nombrar para la Secretaria del Juzgado Immicipal de Ingenio, en esta provincia, a don Miguel Artiles Verona, que sirve la de Firgas.

Segundo. Declarar desiertas por falta de concursantes las Secretarías de Artenara, Valsequillo, Antigua, Puerto de Cabras y Tuineje, en esta provincia, y las de Guía de Isora, Garachico, Fuencaliente y Realejo Alto, en la de Santa Cruz de Tenerife, las que se proveerán en concurso libre.

Tercero. Publicar los acuerdos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que sirva de notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 8 de junio y 4 de julio de 1940.

Cuarto.-Elevar testimonio de lo acprdado a la Dirección General de Julsticia.

Quinto. Una vez firme al anterior nombramiento se notificará al interesado mediante la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en el edicto se señalará el plazo dentro del cuai deberá tomar posesión del cargo.

Leida la presente y encontrándola con-

acto, de lo que, como Secretario, certifico.—José Santaló.—Gonzalo F. de Castro .-- I. Acedo y Llarena .-- José Hidalgo.-Luis Crespo.-José Luna Moreno.» (Todos rubricados.)

Y mara su publicación en el BOLETIN OFACIAL DEL ESTADO extiendo v firmo la presente, con et visto bueno del Exemo, Sr. Presidente, en Las Pahuas (Canarias) a 4 de septiembre de 1943. El Secrotario, José Luna Moreno.—Visto bueno, el Presidente, Santaló.

4.550-O.

EXCMA, DIPUTACION PROVIN-CIAL DE ZARAGOZA

Convocatorias para la provisión en propiedad de las vacantes que seguidamente se relacionan

Oficiales terceros del Cuerpo Admi-Bistrativo Provincial, Cinco plazas, dotadas con el haber anual de seis mil quinientas pesetas, — Belán provistas mediante oposición, siendo adjudicada cada una de ellas a los cinco turnos de Cabalheros mutilados, Oficiales provisionales o de complemento, ex combatientes, ex cautivos, huérfanos, etcatera, y libre. Se procisa ser Oficial provisional o de complemento, o poser les titulos de Marstio nacional, Bachiller, Perito mercantil o Semetarlo de primera o segunda categoría.

Odontólogo de la Beneficencia Provincial.--Una plaza, dotatla con el haber anual de contro mil pesetas, -Se provecrá por oposición entre Caballeros. mutilados, masando correlativamente a los turmes siguientes, caso de que no hava aspirant's en los precedentes.

Capellan de la Beneficencia Provincial con Mestino en el Hospital Provincial.-Una plaza detada con el haher anual de cinco mil seiscientas ochenta y siete pesetas.—Se proveerá mediante concurso, con examen de aptitud, por el turno de Caballeros mutilarios o el que correlativamente corresponda, caso de no haber aspirantes en los precedentes.

Maestro educador del Hogar Pignatelli.—Una plaza dotada con el haber anual de cinco mil seiscientas ochentay siete pesetas. + Se proveerá por oposición entre Caballeros mutilados, o por los turnos correlativis siguientes, de no haber aspirantes de los anterimes.

Maestro del Taller de Electricidad del Hogar Pignatelli. Una plaza.

Maestro del Taller de Pañadería del Hogar, Pignatelli,-Una plaza,

Maestro del Taller de Herreria del Hogar Pignatelli.--Una plaza,

Maestro del Taller de Peluqueria del Hocar Pignatelli.-Una plaza.

Todas ellas están dotadas con el haber anual de siete mil veinte pesetas, v se provee an por oposición, corresciales provisionales o de complemento. la segunda al de ex combatientes, aa terce, a al de ex cautivos, huérfanos, et étera, y la cuarta al kle provisión no restringida.

Avudante de Farmacia del Hospital Provincial.-Una plaza, dotada con el haber annul de cinco mil doscientas ochenta y cimo pesetas. -- Se proveera por opesición, en primer término, ontre Caballeros mutiledos por la Patria, o por les turnos correlativos siguientes, de no haber aspirantes de los anteriores

El plazo para selicitar las vacantes a que antes se have referencia es el de cuatro meses naturales, contados desde el siguiente día al en que aparezca estaconvocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, salvo la de Capellán del Hospital, que solemente tiene un térmico de un imp, a cortar igualmente desde et signiente dia de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las plazas cuya pravisión se pretende disfantan, adminis del surbdo, de los derechos reglamentarios del personal provincial de Zaragoza.

Las solicitudes, con la documentación necesaria, habrán de presentarse en la Secretaria General de la Exema, Diputación Provincial de Zacagoza dentro del término señalado y en los días y horas hábiles.

Las plazas de Maestro de Taller y Ayudante de Farmacia, si bien son técnicas, no se exige la posesión de título alguno para poder opositar a las mismas

Los ejercicios, programas, documentación necesaria y demás particulares referentes a cada una de las provisiones antes reseñadas están publicadas en el suplemento al «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, correspondiente al día 27 de agosto último, y las personas a quienes pueda interesarles so solicitarán de la Imprenta del Hogar Pignatelli, la que los remitirá certificado, previo abono o remisión de 1,50 pesetas, importe del suplemento citado y gastos de franqueo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de agosto de 1943.-El Presidente, Eduardo Baeza,

3,809-O

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

Anuncio de oposición para cubrir en propiedad una plaza de Subadministrador del Hospital Psiquiátrico y Leproseria Regional

Este Exemo. Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre, ambas cubrir en propiedad la plaza arriba mencionada, estando dotada la misma con el sueldo anual de 6.000 pesetas y gratificación por residencia de otras 6.000 pesetas, también anuales, derecho à quinquenios sobre el sucido base e impuesto de utilidades a cargo del interesado.

La indicada plaza se adscribe al turno de Caballeros mutilados. Si no hubiere número suficiente de aspirantes clasificados o no se cubriese el cupo asignado anteriormente, se traspasará automáticamente de unos a otros empos y sin necesidad de nueva convocatoria, a cuvo efecto podrán presentarse instancias por todos los turnos.

El Subadministrador vendrá obligado a residir y pernoctar en las habitaciones que el Cabildo le ceda en el Hospital Psiquiátrico.

El plazo para admisión de instancias vence el día 6 de octubre próximo, a las doce horas.

Las demás condiciones a une habrá de ajustarse la oposición se publican en el aBoletin Oficial» de esta provincia, mimero 107, correspondiente al dia 6 de septiembre actual.

Lo que en cumprimiento de lo dispuesto en el último párrafo del precepto 13 de la indicada Orden de 30 de octubre de 1939, se inserta en este periódico oficial.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de septiembre de 1943.-El Presidente, Autonio Limiñana López,

3.508-P

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRADORES DE VALENCIA

Instada la devolución de la fianza del Gestor Administrativo don Rafael Banacloche Peñarrocha, de Valencia, se hace público por el presente anuncio, para que el que tuviere pendiente alguna reclamación la exponga durante el plazo de seis meses ante el Colegio Oficiali de Gestores Administrativos de Valencia, calle de Cirilo Amorós, núm, 66,

3.515-O

CAJA NACIONAL DE **SEGUROS** DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de diciembre de 1942, falleció en Cariño (La Coruña) la obrera Purificación López Fernández, de catorce años de edad, natural de La Piedra (La Coruña), hija de Modesto y de Maria, domiciliada en La Picdra (La Coruña), que trabajaba al servicio de Manuel Abellá Domenech.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de diciembre de 1942, falleció en Cariño (La de 1939, acordó convocar oposición para Coruña) la obrera Carmen Pita Varela, de diecinueve años de edad, natural de Cariño (La Coruña), hija de Higinio y de Dolores, domiciliada en Cariño (La Coruña), que trabajaba al servicio de Manuel Abellá Domenech.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de diciembre de 1942, falleció en Cariño (La Coruña) la obrera María Luisa Quintana Menéndez, de catorce años de edad, natural de Cariño (La Coruña), hija de José y de Dolores, domiciliado en Cariño (La Coruña), que trabajaba al servicio de don Manuel Abellá Domenech.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 30 le junio de 1943, falleció en Suria (Barcelona) el obrero Francisco Juncadella Cirero, de guince años de edad, natural de Suria, hijo de Faustino y de Asunción, domiciliado en Suria, que trabajaba al servicio de Hilaturas e Industrias Ferfeccionadas, S. A.

En complimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirgirse. acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 7 do septiembre de 1943.-El Director, Isaac Galcerán Valdés

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO ZARAGOZANO

Zaragoza

De acuerdo con el artículo nueve de la vigente Reglamentación Nacional de Banca y disposiciones concordantes del Regiamento Interior del Banco Zaragozano, se convoca para cubrir cincuenta plazas de personal auxiliar administrativo, masculino, para la Central y Sucursales del Banco.

Se observarán las disposiciones vigentes relativas a la provisión de plazas por Caballeros mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc.

Las condiciones generales para poder concurrir son:

1.ª Nacionalidad española.

2.ª Edad: de dieciséis a veinticinco años.

3.ª Moralidad intachable.

Queda exceptuado del límite de edad el personal subalterno que preste servicio en la Entidad y los auxiliares interinos, que podrán concurrir en todo caso.

Los requisitos primero y segundo

acreditarán mediante certificación de nacimiento o acta de nacionalidad, en su pesetas annales. caso, y el tercero, por certificación ex-l pedida por el Alcabde, autoridades gu- (pesetas anuales, bernativas o eclesiásticas y certificado del Registro Central de Ponados y Re- les. beldes.

Los que aleguen su condición de mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etoctera, deberán presentar, además de los anteriores, el documento que acredite dicha condición.

Toda esta documentación, en unión de la instancia, debidamente reintegrada, deberá remitirse al Jefe de l'ersonal de sa Entidad (Coso, 47 y 49, Zaragoza), antes del dia 25 de octubre próximo, pudiéndose hacer el envío por conducto de cualquier oficina de la En-

El día 4 de noviembre signiente se pondrá en todas las oficinas del Banco rola-ión de los señores admitidos en principio, por reunir las condiciones gemernics requeridas.

Dichos señores deberán presentarse sin más aviso el día diez de novtembre, a las diez de la mañana, en una de tas oficinas del Banco en: Zaragoza, Coso, números 47 y 49; Madrid, Alcalá, 10, o Barcelona, ronda de la Universidad, múmero, 35, a fin de someterse a un reconocimiento médico.

La relación de los definitivamente admitidos a la oposición, como consecuencia de haber superado el reconocimiento facultativa, se hará pública en la oficina respectiva el día 16 de noviembre, comenzando los exámenes el día 20 del citado mes de noviembre, a las dieciséis horas.

Las pruehas de suficiencia consistirán en: Dictado, Análisis gramatical, Redacción y escritura mecanográfica de cartas comerciales, Resolución de supuestos contables, Resolución de problemas de cálculo mercantil. Resolución de casos prácticos elementales, que demuestren el conocimiento del opositor en materia de Legislación Mercantil (Sociedades, Letras de cambio. Libros de comercio, etc.).

Los ejercicios se llevarán a efecto simultaneamente en las oficinas del Banco establecidas en Zaragoza, Madrid y Baroelona.

Los solicitantes, en su instancia, harán constar en qué plaza, de las tres citadas, desean actuar, y actuarán, de ser admitidos, precisamente en la por ellos indicada.

Los opositores admitidos serán nombrados aspirantes y ocuparán las plazas por riguroso orden de puntuación, a medida que vayan produciéndose las vacantes.

Los sueldos estarán en relación con la puntuación obtenida por los opositores, de acuerdo con la siguiente escala: Puntuación mínima: 40 puntos, 4.000 pesetas anuales.

Pantuación mínima: 25 nuntos, 3.000

Desde 20 puntos: 2.750 pesetas anua-

A estos sueldos se sumarán las pagas extraordinarias y pluses reglamentarios.

Zaragoza, a trece de septiembre de mil novecientos cuarenta v tres. - El ! Consejero - Secretario, Salustiano Lon

3.519-P

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sucursal de Oviedo

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito en este Banco, número 8.312, expedido por el Banco de Oviedo, de Oviedo, el 20 de diciembre de 1926, a nombre de don Bafael Alvarez García, de La Corrada-Soto del Barco, compiensivo de 3.000 pesetas nominales, en dos títulos de la Deuda 4 por 100 Interior, emisión 1930, y los números 4.990 y 7.617 expedidos por el mismo Banco, ei 21 de mayo de 1924 y 13 de abril de 1926, a nombre de don Rafael Alvarez García y don Salvador Hidalgo, indistintamente, de La Corrada-Soto del Barco, comprensivos de 11.600 y 1.000 pesotas nominales, en 29 y 2 titulos de la Deuda 4 por 100 Interior 1930, respectivamente, se hace público el extravio y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes des día 11 de octubre próximo, pues, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará' los originales y extenderá nuevos resguardos, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 11 de septiembre de 1943.-El Director, Antonio Piqueras Galego. 3.518-P

COMISION ADMINISTRATIVA REALIZADORA DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO «CAJA MUTUA **POPULAR»**

Barcelona

Habiéndose extraviado el bono de realización número 4.468, emitido por la Comisión Administrativa y Realizadora de la Sociedad Cooperativa de Alhorro y Crédito «Caja Mutua Popular», en 1.º de mayo de 1932, por la tiquidación de la póliza número 34.899 de don Marcelino Suárez Montes, de Sotrondio, de San Martin del Rey Aurelio (Asturias), se liace público por medio del presente anuncio, que si no fuera presentado en las oficinas de dicha Comisión, calle Gignás, mimero 25, piso primero, puerta primera, Barcelona, dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de su publicación, se tendrá por

Puntuación mínima: 30 puntos, 3.500 nulo y sin efecto alguno, y será rubetituido por otro documento de igual juerza v valor.

> La interesada, Emilia Alonso Llames, 3.506-P

ADMINISTRACION JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo

REOUISITORIAS

Por delito comprendido en la Ley de 1,º de marzo de 1040, comparecerán los individues que se relacionan, en el término de diez días, ante este Juzgado Instructor número tres, adscrito al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo, sito en pasco del Prado, número 6, Madrid; siendo advertidos que, en caso de no efectuarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho:

PRADA, Fernando; vecino de Santa Cruz de Tenerife, maquinista; sumario núm. 450 de 1943.

BUENAFUENTE, Luis; nácido el 15 de abril de 1872 en la Orotava, propietacio, hijo de Pedro y María; sumario núm. 98 de 1943.

6.714 y 15.

Por delito comprendido en la Lev de 1.º de marzo de 1940, comparecerán los individuos que se relacionan en el término de diez días, ante este Juzgado Instructor número uno, adscrito al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería v del Comunismo, sito en el pasco del Prado, número 6, Madrid; siendo advertidos que, en caso de no efectuarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho:

FAURA Y LABORDA, Rosendo; Jefe de Administración, residente en

Madrid; sumario núm. 518 de 1943. GONZALEZ FERNANDEZ, Avelino; de Asturias, sin más datos de filiación civil; persona distinta al de iguales nombre y apellidos, de cuarenta y nueve años, casado, Médico y vecino de Gijón: Coyadonga, 36, primero; sumario núm. 407 de 1943. GARCIA GIRALDEZ, Juan; naci-

do el 27 de mayo de 1887 en Jerez de la Frontera (Cádiz), casado, cochero y que tuvo su residencia en Sevilla: calle de Pagés del Corro, 18; sumario núm 203 de 1943.

6.713, 6.716 y 17.

INCOACION DE EXPE-DIENTES

Conforme a los articulos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que. por aparecer indicios de responsbilidad politica, se ha mecado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Iqualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculpados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo dia que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION Durango

Don Luis Pérez del Castillo, Juez de Instrucción de Durango y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen expedientes contra:

Ildefonso Órúe Vicarregui, vecino

de Lemona; núm. 1.942 de 1941. Manuela Linaza Meave, de ídem; número 1.493 de ídem.

Emeterio Ugarte Amarica, de íd; núniero 1.944 de idem.

Antonio Barrenechea .Zurinaga; de ldem; número 1.945 de idem.

Gregorio Mancebo Vázquez, vecino de Elorrio; número 1.978 de ídem.

Castor Echevarría Iriondo, de Lemona; núm. 20 de 1942.

José María Gil Echevarría, de íd.; número 21 de ídem.

Justo Iturriagagoitia Urízar, de Abadiano; número 30 de ídem.

Félix Uriarte Erbastain, de Ceánuri; número 43 de ídem.

Vicente Cortázar Manterola, de íd.; lez Castilla, de ídem. número 44 de idem.

Juan Guerricabeitia Bengoechea, de Apatamonasterio; número 126 de 1942.

Juan Zabala Ercilla, de Zarátamo; 140 de ídem.

Venancio Olavarrieta Urruticoechea, de idem; 142 de idem.

Timoteo Goiri Iturrioz, de idem; 143 de idem.

Pedro Cisneros Vela, de Miravalles; 151 de Apatamonasterio.

Feliciano Guinea Iruretagovena, de ídem; 181 de ídem.

Daniel Bizcarra Basterrechea, de Lemona; 54 de ídem.

Isabel Abarrategui Lezama,

Zuazo-Galdácano; 381 de 1942. Durango, 22 de mayo de 1943.— El Juez, Luis Pérez del Castillo. 14.642.

Fregenal de la Sierra

Don Diego Rodríguez-Armijo Gómez, Juez de Instrucción accidental de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, en virtud de orden de la Audiencia Provincial de Badajoz, se han incoado los expedientes:

Número 3 de 1943, contra Angel Pérez Barragán, de Fregenal.

4 de 1943, contra Nicolás Aradilla Aguirre, de Cabeza la Vaca.

5 de 1943, contra Manuel Carmona Moreno, de Fregenal.

Fregenal de la Sierra, 22 de mayo de 1943.-El Juez, Diego R. Armijo. 14.644.

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

AUDIENCIAS PROVINCIALES Badaioz

Habiendo sido sobreseídas las actuaciones seguidas contra los encartados que se mencionan, éstos han recobrado la libre disposición de sus i bienes; debiendo quedar cancelados todos los embargos y medidas precautorias que se hubieran trabado en bienes de su propiedad:

Núm. 270 de 1942, contra José Rodríguez Giraldo, vecino de Almendra-

310 de 1942, contra Arturo Suárez Moreno, de Jerez de los Caballeros.

311 de 1942, contra Casimiro Muñoz Marin, de idem.

312 de 1942, contra Lorenzo Vázquez Marín, de ídem.

313 de 1942, contra José Villarina Antequera, de ídem.

290 de 1942, contra Miguel Gonzá-

271 de 1942, contra Dolores Avila

Garrido, de ídem. 272 de 1942, contra Domínguez Antúnez Rodríguez, de ídem.

273 de 1942, contra Rosario Barneto Chávez, de ídem.

274 de 1942, contra Antonio Bru-! gueras Mendo, de ídem.

275 de 1942, contra Bernardo Carvajal López, de ídem.

276 de 1912, contra Federico Castellano Sanchez, de Jerez de los Caballeros.

248 de 1942, contra Felisa Ramírez Velarde, de Puebla de la Reina.

- 252 de 1942, contra José López Moreno, de ídem.

914 de 1942, contra Rafael Benegas Escobar, de Jerez de los Caballeros. 315 de 1942, contra José Zahinos Sirgado, de idem.

316 de 1942, contra José Caraballo Lima, de Oliva de la Frontera.

317 del 1942, contra Fernando Nogales Márquez, de ídem.

300 de 1942, contra Francisco Sirgado Pérez, de Jerez de los Caballeros:

293 de 1942, contra Ildefonso Granado Cordero, de ídem.

294 de 1942, contra Fernando Hidalgo González, de ídem.

295 de 1942, contra Francisco Ma-

sero Mesa, de idem. 297 de 1942, contra Antonio Mesa Bobadilla, de ídem.

298 de 1942, contra Luis Montere Escudero, de ídem.

200 de 1042, contra Rafael Rodríguez Díaz, de ídem.

300 de 1942, contra José Rodríguez Fuentes de idem.

301 de 1942, contra Antonio Rodrí. guez Rodríguez, de ídem. 302 de 1942, contra Luis Rodríguez

Sánchez, de ídem. 303 de 1942, contra Anacleto Rome. ro García, de idem.

305 de 1942, contra Demófilo Sánchez Galván, de ídem.

507 de 1942, contra Luis Santana Carrasco, de ídem.

508 de 1942, contra Juan Sevilla Romero, de idem.

318 de 1942, contra Antonio Matamoros Gómez, de Oliva de la Fron-

319 de 1942, contra Julián Pardo Rangel, de idem.

320 de 1942, contra Fernando Rivero Vellarina, de ídem.

321 de 1942, contra Francisco Benítez Sánchez, de Jerez de los Caballeros.

322 de 1942, contra José González Perera, de Valencia del Mombuey. 323 de 1942, contra Pablo Linares

Lobato, 🕭 idem. 324 de 1942, contra Cornelio Mata-

moros Sarabia, de Zahinos. 325 de 1942, contra Luis Matamo-

ros Díaz, de ídem. 326 de' 1942, contra Carmen Mata-

moros Díaz y José Valero Pizarro, de ídem.

328 de 1942, contra Cristobalina Nogales Macias, de Jerez de los Caballeros.

329 de 1942, contra Pedro Ordónes Torrescusa, de idem.

330 de 1942, contra Manuel Para-das Gómez, de Jerez de los Caballeros.

331 de 1942, contra Antonio Peñas Rodríguez, de ídem.

332 de 1942, contra Juan Peña Rufo, de idem.

334 de 1942, contra Fernando Rodriguez Cardenal, de idem.

368 de 1942, contra Julián Chaves Caballero, vecino de Burguillos del Cerro.

348 de 1942, contra Sebastián Naharro Moriano, de Salvatierra.

371 de 1942, contra Braulio González Calvo, de Burguillos del Cerro.

399 de 1942, contra Dionisio Zambrano Félix, Vicente Rodríguez Vázquez y Bonifacio Espada Rodríguez, de Puebla de Sancho Pérez.

102 de 1042, contra Antonio Gar-cía Rodríguez, de Hornachos.

Badajoz, 25 de mayo de 1943.—El Secretario (ilegible). - Visto bueno: Ei Presidente (ilegible). 14.685

Madrid

Don Enrique Torres Estrada, Oficial guiente de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el expediente instruído por el extinguido Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta capital contra don Faustino Calzada Calzada, se ha dictado con fecha 30 de diciembre último la siguiente

Sentencia. - Número cinco. - En Madrid a 30 de diciembre de 1942.-Visto ante la Sección tercera de esta-Audiencia Provincial el expediente de responsabilidad política seguido contra don Faustino Calzada Calzada, mayor de edad, con domicilio en esta capital, paseo de Extremadura, 27, en virtud de testimonio de la sentencia dictada por el Consejo de guerra de Jefes y Oficiales...—Siendo Ponente, el Magistrado don Luis Rodríguez Celestino ... - Cuya parte dispositiva dice como sigue: Fallamos que debemos absolver y absolvemos a don Faustino Calzada Calzada de los hechos que han servido de base a la incoación de este expediente, reco-, brando dicho señor la libre disposición de sus bienes; publíchese en los Boletines Oficiales DEL ESTADO y de la provincia el fallo dictado, con lo demás procedente. Así por esta nuestra sentencia, votada por unanimidad, de la que se unirá certificación | al rollo de Sala v se remitirá, una: vez firme, copia de ella al Tribunal Nacional, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.--Ramón de Pára-Movellán.—Rubricados.

Publicación.—Leida y publicada fué i

la anterior sentencia por el señor don Luis Rodriguez Celestino, Magistrado de la Sección tercera de esta Au- RA INSTANCIA E INS. diencia Provincial y Ponente que ha sido en el expediente a que la misma se refiere, estando indicada Sección celebrando sesión pública en Madrid, en el mismo día de la fecha.

Y para su inserción en los Boletines Óficiales DEL ESTADO y de la provincia, a los efectos del artículo 57 de la lev de Responsabilidades Políticas, pongo la presente, que firmo en Madrid a 28 de mayo de 1943.--El Oficial de Sala, Licenciado Enrique Torres Estrada.

14.760

Don Agapito Brezmes Valdés, Oficial de Sala, Letrado, de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el expediente instruído por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta capital contra Antonio Fernández Hernández, se ha dictado el si-

Auto.—Madrid, 9 de enero de 1942. Resultando que contra la anterior sentencia, dictada por unanimidad en este expediente contra Antonio Fernández Hernández, en fecha 16 de diciembre último, y notificada al mismo en 31 de diciembre, habiendo transcurrido el plazo que señala la Ley de cinco días para recurrir contra la misma;

Considerando que la citada resolución ha quedado firme, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 de la lev de Responsabilidades Políticas, y en consecuencia, procede decretarse firmeza y acordar todo lo pertinente.

Se declara firme la presente sentencia, dictada en este expediente contra Antonio Fernández Hernández, y en su virtud, procedáse a publicarlo en los Boletines Oficiales DEL ES-TADO y de la provincia que ha recobrado la libre disposición de sus bienes, librándose la copia de la sentencia al Tribunal Nacional, según ordena el artículo 60 de la ley de Responsabilidades Políticas. — Lo acordaron los señores que firman, de que certifico: Ramón de Páramo.--Luis Rodríguez.—Ernesto Sánchez.— P. H., Licenciado José Valverde.-Rubricado.

Y para su inserción en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos del artículo 57 de la lev de Responsabilidades Políticas, pon-l go la presente, que firmo en Madridi mo.—Luis Rodríguez.—Ernesto S. de la 20 de enero de 1013.—Licenciado Agapito Brezmes Valdés.

JUZGADOS DE PRIME. TRUCCION

MADRID

Edicto-

Don Fermín Lozano y Contra, Jucz de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por en procedimiento especial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria insta don Ramón Sardinero García contra don José Caunedo Saint-Aubin, para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la signiente:

Finea: Una parcela de terreno situada en término de Chamartín de la Rosa, sitio del Bosque, manzana número setenta y ocho, letras A, B, C, D, números doce y trece de la Ciudad Lineal. iunto con las edificaciones en parte de él construídas. Linda: en junto al Oeste, por su fachada, en línea recta de cuarenta metros, con la calle particular propiedad de la Compañía Madrileña de Urbanización, denominada de Arturo Soria y Mata; por el Sur, derecha, entrando, en línea recta de sesenta metros, con terrenos de don Antonio López v veinte metros más con terreno de don Segundo López; por el Norte, izquierda, entrando en línea recta de ochenta metros, con la calle particular, propiedad de la misma Compañía, denominada de la Duquesa de Castrejón; y por el Este, o fondo, en línea recta de cuarenta metros, con terreno de don Federico Batres.

Las líneas citadas forman un paralelogramo rectangular que comprende entre sus lados una superficie plana horizontal de tres mil doscientos metros cuadrados, equivalentes a cuarenta y un mil doscientos dieciséis pies cuadrados.

Las edificaciones en parte del terreno descrito devantadas son las siguientes: Un hotel de dos pisos, construído a dos crujías, con una superficie total cubierta de ciento ochenta y tres metros cuadrados cincuenta decímetros. Dando fachada a la calle de la Duquesa de Castrejón, un pabellón para dependencias, con una superficie construida de setenta y tres metros cuadrados veinte decimetros. Y además, un cerramiento, un cobertizo, otra crujia formando martillo, distribuída en seis departamentos, teniendo uno de ellos instalada una cocina, y en la del otro un lavadero y una estufa para plantas. El perímetro del solar está cercado en la fachada a la calle de Arturo Soria y Mata y en la calle de la Duquesa de Castrejón,

hasta la fachada de la casa del guarda, con muros de fábrica de ladrillo fino.

Para la celebración de la indicada subasta, que tendrá lugar en la Sala Audienia de este Juzgado, sito en la calle dei General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de octubre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguien-

Primera.-La finca mencionada sale a la venta sin sujcción a tipo, y para tomar parte en el remate, que podrá hacerse a la calidad de ceder a un tercero, deberán los nicitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de ma-nifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si, los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin, destinarse a su extinción el precio del remata

Tercera. - Que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta, se cumplirá lo dispuesto en la regla duodécima del citado articulo.

Se advierte por último a los licitadores que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo catorce de la Ley de 15 de agosto de 1873, se hallan en suspenso los artículos correspondientes de la Ley Hipotecaria hasta que termine el plazo para la reconstitución del Registro de la Propiedad de Colmenar Vicjo, en el que la finca relacionada se halla inscrita.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con la antelación antes expresada, se expide el presente en Madrid, a catorce de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. El Juez, Fermín Lozano y Contra.-El Secretario, P. S., Sixto Pampliega.

3.516-A. J.

MADRID

Cédula de emplazamiento

El Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en providencia dictada con fecha cuatro del actual, ha admitido la demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantia promovida por el Procurador don Luis Guinea y Sautu, en nombre y representación de la Compañía Madrileña del Alumbrado y Calefacción por Gas | ñana, bajo las siguientes condiciones:

contra el portador o portadores, sus sucesores o causahabientes de las obligaciones emitidas por la Compañía General de Crédito de España, en virtud de la escritura de diez de septiembre de mil ochocientos sesenta y tres, y de la que se ha conferido traslado con emplazamiento a dichos demandados, para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma, y mediante a ignorarse sus nombres y su paradero, se les emplaza a los fines v término acordados por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, apercibiéndoles de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. El Secretario (ilegible).-Visto bueno, el Juez'de Primera Instancia (ilegible)

3.513-A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en autos promovidos por el Procurador senor Aguilar, en representación del Banco Hipotecario de España, contra doña Librada Sanz Cabo, sobre secuestro y posesión interina de una finca para cobro de 60.000 pesetas de principal de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente

Finca: En Cartagena: Casa de habitación y morada en la calle de Mariano Sanz, antes Plaza de Castellini, número 10, que ocupa una extensión superficial de 228 metros cuadrados y 80 centimetros cuadrados; consta de planta baja, tres pisos en alto y una terraza, sobre los almacenes pertenecientes a este caudal, situados en la calle de la Seda, distribuída en diferentes habitaciones. Linda: por su derecha entrando. que es Oeste, casa propiedad de los herederos de don Pascual Anastasio; izquierda o Este, otra casa de la señora viuda de Tudela, y espalda, o Sur, los antes dichos almacenes de la calle de Seña; tiene su frente al Norte. Esta casa tiene la limitación en su propiedad de una servidumbre de fuces concedida a favor de la señora viuda de Tudela, y además, y para el servicio exclusivo de los señores Sanz, existe una puerta que comunica con los almacenes ya repetidos.

Para ouvo remate, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en la calle de General Castaños, número 1, y en el de igual chase de Cartagena, se ha señalado el día 2 de noviembre próximo, a las once de su ma-

Primera. Que servirá como tipo de la subasta la cantidad de ciento veinte mil pesetas, en que fué tasada la finca hipotecada en la escritura base del procedimiento.

Segunda. Que nara tomar parte en dicha subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, no admitiéndose postuva alguna que no cubra las dos terceras partes del

Tercera. Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. Que la consignación del precio deberá verificarse a los ocho días siguientes al de la aprobación del re-

Quinta. Que los títulos suplidos por certificación del registro se hallarán de manifiesto en esta Secretaria, entendiéndose que el rematante los acenta sin que tenga derecho a exigir ningunos otros; y

Sexta. Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio dei remate.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1943.—El Juez (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

3.509-A. J.

.CIUDAD RODRIGO

Don Luis Hernández Picado, Juez de Primera Instancia accidental de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia de doña Ana Isabel Zato, Vicente, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Francisco Zato Vicente, hijo de Julián y de Nemesia, de sesenta y tres años de edad, natural del pueblo de Villar de Puerco, en este partido judicial, de donde se ausentó por última vez, en el año 1915, con dirección a América del Sur. y desde cuya fecha se carece totalimente do noticias sobre su existencia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y a los efectos legales en ál prevenidos.

Dado en Ciudad Rodrigo, a primero de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Luis Hernández Picado.-El Secretario, P. H., Ignacio Elvira.

3.514-A. J

1.3 17-9-343

LA ESTRADA

Don Fermin Bouza-Brey Trillo, Juez de Primera Instancia del partido de La

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de Manuela Barcala Iglesias, mayor de edad, labradora, vecina de San Jorge de Vea, en este término, se incoó expediente sobre declaración de ausencia de su marido, Andrés Duro Barado, el cual hace unos once años se ausentó con rumbo a la República Argentina, careciéndose desde entonces de noticias del mismo.

Dado en La Estrada a 1 de septiembre de 1943.—El Juez, Fermín Bouza-Brey.—El Secretario, Manuel Lois Vi-

3.510-A. J.

1.8 17-9-943.

PLASENCIA

Don Miguel Grilo Baides, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, a instancia de don Bias Franco Alvarez, expediente sobre declaración de ausencia de su hermano Juan Franco Alvarez, fraile de la Orden de Dominicos, que se ausentó de la casa paterna hace unos veinticinco años, habiendo estado en diferentes países extranjeros como Misionero, y últimamente en Haiphong (China), sin que se hava tenido noticia del mismo desde el año mal novecientos cuarenta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Plasencia, a nueve de agos-'to de mil novecientos cuarenta y tres.-El Juez, Miguel Grilo Baides.—El Sercretario, José Hidalgo.

4.421-A. J.

y 2.a 17-9-943

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les tija, a contar desde el dia de lu publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala. se les cita, llama y emplaza, encargándose a toaas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de · Enjuiciamiento civil.

Personal militar

4.067

VALLEUS VALLEUS, Pedro: domici. ciliado últimamente en el Distrito IX de esta ciudad, calle de San Pedro.

perteneciente al reemplazo de 1941; comparecerá en el término de quince dias, ante el Juez Instructor don Cesáreo Castilla Delgado, del Regimiento Infantería núm. 13, «Flechas Verdes». en Barcelona,

3.770.

4.068

SAPERE LATORRE, José; domiciliado últimamente en el Distrito X de esta ciudad; comparecerá en el término de quince dias, apte el Juez Instructor, don Cesárco Castilla Delgado, del Regimiento de Infanteria núm. 13 «Flechas Verdes» en Barcelona.

3.771.

4 069

ANADELL SOLA, Enrique; domicilia do últimamente en el Distrito IV de esta ciudad, perteneciente al reemplazo de 1939; comparecerá en el término de quince dias, ante el Juez Instructor, don Cesarco Castilla Delgado, del Re-gimientó de Infantería núm. 13, «Fle-chas Verdes», en Barcelona. 3 772.

4.070

ROMERO MERCHAN, José; domici-liado últimamente en el Distrito IV de esta ciudad perteneciente al reem plazo de 1941; comparecerá en el término de quince dias, ante el Juez Instructor, don Cesareo Castilla Delgado, del Regimiento de Infantería número 13. «Flechas Verdes», en Barcelona. 3,773.

4.071

CAROL ROVIRA, José; domiciliado últimamente en esta ciudad, pertene-ciente al reemplazo de 1939; comparecerá en el termino de quince dias ante el Juez Instructor, don Cesáreo Castilla Delgado, del Regimiento de Infantería núm. 13. «Flechas Verdes, en Barcelona

3.774.

4.072

JORDO CABALLERO Salvador, do-miciliado últimamente en el Distri-to IX de esta ciudad, perteneciente al reemplazo de 1939; comparecerá en el término de quince días, ante el Juez Instructor den Cesáreo Castilla Lielgado, del Rgimiento delInfanteria número 13, «Flechas Verdes», en Bar-celona celona.

3.775.

4.073

FERNANDEZ ALARCON, Pedro; miciliad, últimamente en esta capital, perteneciente al reemplazo de 1940; comparecerá en el término de quince dias, ante el Juez Instructor, don Ce-sáreo Castilla Delgado, del Regimiento de Infantería núm 13 «Flechas Verdes», de Barcelona.

3.776.

4.074

DURAN MASEARAQUE, Fernando; do_ miciliado ultimamente en el Distrito VI de esta capital, perteneciente al reemplazo de 1939; comparecerá en el término de quince dias. ante el Juez Instructor, don Cesáreo Castilla Delgado, del Regimiento de Infanteria núm. 13, «Flechas Verdes», en Bar-celona.

3.777,

4.075

MANOSA SUBIRAT Francisco; domiciliado últimamente en Martorell (Barcelona), en la calle de Calvo Sotelo, número 10, perteneciente al reemplazo de 1940; comparecerá en el término de quince días, ante el Juez Instructor, don Cesáreo Castilla Delgado, del Regimiento de Infanteria «Fiechas Verders de Porculos». des» en 3.778, en Barcelona.

4 076

MARTINEZ ONZAETA António; do miciliado últimamente en el Distri. to X de esta capital, perteneciente al reemplazo de 1940; comparecerá en el términ, de quince dias ante el Juez Instructor, don Cesáreo Castilla Del. gado, del Regimiento de Infanteria nu. mero 13, de «Flechas Verdes», en Barcelona

3.779

4.077

GRANADO PERALTA Fernando; do miciliado últimamente en el Distrito VI de esta capital, perteneciente al reemplaz, de 1939; comparecerá en el término de quince días, ante el Juez Instructor don Cesáreo Castilla Delgado, del Regimiento de Infanteria núm. 13, «Flechas Verdes», en Baraclone. celona. 3.780

4 078

GARCIA MARQUEZ, Pedro; domiciliado ultimamente en esta capital per. teneciente al reemplazo de 1939; comparecerá en el término de quince dias, ante el Juez Instructor, don Cesáreo Castilla Delgado, del Regimiento de Infantería núm. 13, «Flechas Verdes, en Barcelona, 3,781.

4.079

MAS BASART, Antonio; domiciliado ultimamente en el Distrito V de esta ciudad, perteneciente al reemplazo de 1941; comparecerá en el término de quince dias, ante el Juez Instructor, don Cesáreo Castilla Delgado, del Regimiento de Infantería núm. 13, «Flechas Verdes, en Barcelona.

CUARTERO LAJUSTICIA, José; de 25 años, hijo de Dionisio y Salustiana, natural de Remolino (Zaragoza), soltero, labrador, domiciliado últimamente en el Distrito V de esta ciudad; com-parecerá en el término de quince dias ante el Juez Instructor, don Cesáreo Castilla Delgado, del Regimiento In-franteria núm. 13, «Fliches Merdes», en Barcelona.

3.759.

CANADELL ESTANY Adalberto; de 23 años, hijo de Miguel y de Teresa, natural de Barcelona, soltero panadero, domiciliado últimamente en la calle de Torrente de las Flores de esta ciudad; comparecerá en el término de quince días, ante el Juez Instructor, don Cesáreo Castilla Delgado, del Regimiento Infantería núm 13, «Flechas Verdes», en Barcelona. 3.760.

4.082

CUMILES SENS, Jaime; de 24 años, hijo de Juan y de Carolina, na tural de Badalona (Barcelona), solte

ro, mecánico, domiciliado últimamente en el Distrito III, de esta ciudad; compar-cerá en el término de quince dias ante el Juez Instructor, don Cesáreo Castilla Delgado, del Regimiento Infanteria núm. 13. «Flechas Verdes», en Barcelona

3.761

4 083

SUSSO DOMINGO, Pedro: de 24 años. nijo de Sebastián y de Pilar, natural de Badalona (Barcelona), soltero, carpintero, demiciliado últimamente en el Distrito VIII de esta ciudad; comparecerá en el término de quince dias, ante el Juez Instructor, don Cesáreo Castilla Delgado del Regimiento Infanteria núm, 43 «Flechas Verdes», en

3.762

4.084

RIERA GARQIA, José; de 25 años, hijo de Pedro y de Vicenta, natural de Denia (Alicante), soltero, panadero, domigiliado últimamente en el Distrimidiado urimamente en el Distri-to X de esta ciudad; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor, don Cesáreo Castilla Delgado, del Regimiento de Infante-ría núm, 13, «Flechas Verdes», en Barcelona.

3.763

4.085

RIVERA GALABAZA, Saturnino; de 24 afios, hij, de Rogelio y de Maria, natural de Lequeitio (Vizcaya), ave. 24 anos, hilo de Rogeno y de Maria, natural de Lequeitio (Vizcaya), avecindado en San Lorenzo del Escorial (Madrid), soltero, estudiante, domiciliado últimamente en el Distrito VII de esta cludad; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor don Cesáreo Castilla Del. Ando, (Ist. Regimiento de Infanteria vilmare 12 "Flechos Veviles» en Bor número 13. «Flechas Verdes», en Bar.

3.764.

4 086

SALUD MARQUEZ. Julio: de 24 años, soltero hijo de María, natural de Sevilla, avecindado en la calle de Guadalupe, 8, fundidor; comparecera en el término de quince días ante el Julio Instructor, don Cesareo Cheti. lla Delgado, del Regimiento de Infanteria núm 13, «Flechas Verdes», en Barcelona Barcelona,

3.765.

4.086

SANTISTEBAN BOLEAS. José; de 25 años. hij, de Juan y Francisca, natural de Barcelona, avecindado en idem, soltero, vidriero, domiciliado úl. timamente en el Distritto IV de esta ciudad; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor, don Cesáreo Castilla Delgado, del Re-gimiento de Infantería núm. 13. «Fle-chas Verdes», en Barcelona. 3.766.

4.087

SORIGUERA MATIÑO, Juan; de 23 años, hijo de Pablo y Angela, natural y vecino de Barcelona, soltero, estudiante, domiciliado úffimamente en el Distrito II de esta ciudad; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor, don Cesáreo Castilla Delgado, del Regimiento de Infantería núm, 13, «Flechas Verdes», en Barcelona. en Barcelona,

3.767.

4 088

TRILLAS CASABONA. Miguel: de 23 añ s. hijo de Jissé y Pilar, natural de Mollet del Vallès (Barcelona) solte-ro, domiciliado últimamente en el ro, dominiado unimamente en el Listrito VI de esta ciudad; compara-cerá en el término de quince días ante el Juez Instructor. don Cesáreo Cas-tilla Delgado, del Regimiento de In-lanceria núm 13, «Flechas Verdes», en Eurcelona.

3.768

4.089

VENTURA TORRES. Pascual; de 24 años, hijo de Juan y Piedad, natural de Bechi (Castellón), avecindado en idem, soltero, labrador domiciliado últimamente en Martorell (Barcelo-na); comparacerá en el término de quince dias ante el Juez Instructor, don Cesáreo Castilla Delgado, del Re-gimiento de Infanteria, núm. 13, «Fle-cha, Verdes», en Barcelona,

4.090 LOPEZ OTERO, Benigno; (a) «El Ferrol», natural de Puentedeume (La Co. rufia), vecino de Ares soltero, calderetero, y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa núme-ro 228 de 1941, por el supuesto de-lito de rebelión de la Jurisdicción de Marina en Cartagena; comparecerá en el término de quince días, ante el Juez Instructor, Comandante de Infanteria de Marina, don Ricardo Pita y de Ponte, en el cuartel que ocupa el Tercio de de Marina, don Ricardo rice, de en el cuartel que ocupa el Tercio de Levante, de Infantería de Marina, en les apercibimiento que, de Cartagena; bajo apercibimiento qui, o no efectuarlo será declarado rebelde.

4 091

MARTIN CALDERON, Félix; natural MARTIN CALDERON, Félix; natural y vecino de Val de Santo Domingo (Toledo); procesado en el procedimiento S. O, número 19.195, por el su puesto delito de auxillo a la rebelión: comparecerá, dentro del término de treinta dias ante este Juzgado Militar núm. 2, Piamonte. 2; para notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria apercibiéndole qu, si no lo verifica será declarado rebelde. clarado rebelde.

3.785.

4 002

ATIENZA ERAZO, don José Maria; de 29 años, hijo de Feliciano y de Vi. centa, natural de Corella (Navarra). coltero, Teniente que fué del Arma de Infantería, cuyo último domicilio de Infanteria, cuyo último domicilio conocido es en San Sebastián, calle de San Bartolomé, 7, 3,9; procesado por el delito de hurto; comparecerá en el término de quince días, ante el Coronel de Infanteria, Juez del Juzgado Militar núm, 22, don Roberto de Aguilar Martinez sito en calle Pedro de Toledo, 6, de Málaga. 3 788

4,093

GOMEZ Pablo; albafil, con domicillo en la carretera de Toledo de Madrid, que durante el Glorioso Movimiento Nacional, fué Teniente en el Ejército rojo, habiendo prestado servicio en la 3ª Compañia del 135 Batallón de la 3ª Brigada, y del que no se tienen demás antecedentes; procesado en el procedimiento número 118 057; comparecerá en el término de quince dias para recibir declaración ante el Juzgado Eventual núm. 27, sito en Major de miciliado ultimamente en la calle Magallanes 88, en Santander; procesado por falta grave de no incorporación; comparecerá en el término de treinta dido Sanz Elcano, del Regimiento Infanteria 21 de Vitoria.

3.750.

LOPEZ MARTINEZ, Pedro; que duran de el Movimiento Nacional, tuvo su do

drid. Piamonte 2, 2.º; bajo apercibi. bimiento que de no hacerlo será decia. rado rebelde.

3.789

4.094

LOPEZ HERNANDEZ, Julio natural y vecino de Méntrida (Toledo); com-parscerá en el término de diez dias, ante el Juez don Rafael Sevillano Carante el Juez don ratael Sevillano Carvajal, del Juzgado Militar Eventual número 12 de Madrid, sito en la calle de Piamonte, 2, 3,º, apercibiendole que de no haccifo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

3 790

3.794.

4 095

CREGORIO; (a) «El Sillero» natural de Arganda del Rey del que no se tienen otres antecedentes; procesado en el procedimiento numero 118.018; comparcerá, en el plazo de quince cias, para prestar declaración, ante el Juzgado Militar Eventual núm. 27, segundo, balo anerchimiento que de segundo: bajo aperciómiento que de no comparecer será declarado rebelde. 3.791.

ORRANTIA ARRESTI Fradigundo: hi jo de Antonio y Fernanda natural de Estados Unidos, domiciliado en Galdáca. Fatados Unidos, domicinado en Garagos, no (Vizcava), nacido el 16 de enero de 1921; procesado, en expediente; comparcerá en el término de treinta dias, ante el Capitán, Juez Inscructor del Regimiento Infanteria mum, 21 de VI. toria; bajo apercibimiento de ser de lacado mabaldo. clarado rebelde

4.097

GONZALEZ MARTIN, Dionisio, natural y vecino de Méntrida; comparecerá en el término de diez dias, ante el Juez del Juzgado Militar Eventual número 12 de Madrid, don Rafael Sevillano Carvajal, sito en la calle de Piamonte, 2 8.º; apercibiéndole de que, de no macerlo así, le parará el perjuia cio a que en derecho haya lugar. 3 748

4 098

PARDO VELAZQUEZ, Rafael; (a) «El Morcillero», de 24 años, hijo de Rafael y de Andrea, natural de Madrid, solte_ ro, con domicilio en Gabriel Ruiz, 20, barrio de Usera (Madrid), el cual es fugó de la Clinica Psiquiátrica de Ciempozueles, el día 16 de febrero del Chempozueics, el día 16 de febrero del precente año; procesado en este Juzgado, S. O. número 107.642; comparecerá, en el plazo de diez días, ante el Juez Instructor del Regimiento Infantería 2, sito en el paseo de la Reina Cristina, 19; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo será declarado rebolde. rebelde. 3.749.

4.099

SOLER CAMILO Luis; de 23 años, hijo de Luis y de Florinda, natural de Santander, soltero, estudiante, domiciliado ultimamente en la calle Magallanes, 88, en Santander; procesado por falta grave de no incorporación; comparecerá en el término de treinta dias ante el Cantido Provincio de la contra provincio de contra provincio

micilio en Valencia, en la calle de Guilién de Castro, 117, 4.3 y estuvo prestando servicio como Agente en la Comisaria de Policia de la citada ciudad: procesado en el procedimiento S. O. número 2.523_V_1943, que se le instruye, comparecerá, en el plazo de cinco das. ante el Comandante Juez instructor, don Felipe Fernández Fernández, del Juzgado Militar núm, 6, de Valencia; advirtiéndosele, que caso de no rom. parecer será declarado rebelde, parán dole los perjuicios a que hubiere lugar 3.742.

4 102

GONZALEZ MEDINA, Santiago; que durante el período rojo, actuó en Valendurante el período rojo, actuo en Valencia, como Agente de Policia; procesa, sado en el procedimiento S. O. número 2,523. V. 1943, que se le instruye; tomparederá, en el plazo de cinco dias, ante el Comandante, Juez Instructor, del Juzgado Militar núm. 6; advirtiendesela que caso de mo companare será declarado rebelde y le para recer será declarado rebelde y le pararan los perjuicios a que hubiere lugar 3 743

4 103

PANIAGUA GARCIA, Roman; que durante el Glorioso Movimiento Nacio. durante el Glorioso Movimiento Nacio, mal, tuvo su domicilio en Valencia, en la calle del Pozo, 5, y fuè Agente de Policia rojo; procesado en el procedi, miento S. O. número 2.523.V.1939, que se le instruve; comparecerá, en el plazo de cinco dias, ante el Comandante Juez Instructor, don Felipe Fernández Fernández, del Juzgado Militar núm. 6 Valencia: advirtiêndosele que, caso de Valencia: advirtiéndosele que, caso de no comparecer será declarado rebelde y le pararán los perjuicios que hubiere y le p lugar

3.744

4.104

ALANDETE PALOMARES, Ricardo; de · 44 años, hijo de Pascual y de Carmen, casado, campesino, domiciliado última_ mente en Tabernes de Valldigna, calle de Buenavista, 9: comparecerá en el plazo de quince días, a partir de la presente publicación, ante el Teniente Coronel de Caballería, don Jaime de Oleza Bestard, Juez del Juzgado Mili tar núm. 16 de los de esta plaza, sito en los pabellones de la Prisión Celular, en los papellones de la Prision Celular, para diligencias, en la causa núme, ro 11.093.V.1939, que contra el mismo se sigue, en período de plenario; advirtiéndole, que caso de no compa. recer será declarado rebeide, y ordenando a las Autoridades y Agentes de la misma, que procedan a su busca y captura e ingreso en la Celular de esta plaza. plaza.

3.787.

4.105

MESTRES VALLS, Carmen, de 22 años, soltera, sirvienta que fué del doctor Casanovas, y que fijó su domicilio en la calle Malloroa, 191, 2.º 1.º, de Barcelona; procesada en S. O.; com-parecerá, en el plazo de quince días, ante este Juzgado Militar núm. 7. eventual, sito en la rambla Santa Mónica, 29. 3.º: advirtiéndole que caso de no efectuar dicha presentación será declara en rebeldia.

3.752

de Barcelona; comparecerá en el término de quince dias, ante el Juez Ins. del Regimiento Infanteria num. 13, «Flechas Verde», en Barcelona

3.753.

4.106

MATAMALA SISTAR, Conrado; de 25 MATAMALA SISTAR, Conraco; de 20 años, hijo de Magin y de Dolorcs, natural de Binifar (Oviedo), soltero, escribiente, avecindado últimamente en el Distrito V de esta ciudad; comparecerá en el término de quince dias, ante el Juez Instructor don Cesáre, Castilla Delgado, del Regimiento Infanteria múmero 13, «Flechas Verdes», en Barcelona lona.

3.754.

4.107

RIBO SOMION, Antonio: de 23 años RIBO SOMION, Antonio: de 23 anos hijo de Juan y de Maria, natural de Barcelona, soltero, tràbaja en pasta para sopa, domiciliado últimamente en el Distrito III de esta ciudad; comparecerá en el término de quince dias ante el Juez Instructor don Cesáreo Castilla Deigado, del Regimiento Infanteria núm. 13, «Flechas Verdes», en Barcelona. celona

8.755.

4 108

MARTINEZ SANCHEZ, Dioclecio; de 24 años hijo de José y de Eleuteria, natural de Fuenes (Navarra), soltero, estudiante, domiciliado últimamente en el Distrito IV de esta ciudad; comparecerá en el término de quince dias, ante el Juez Instructor don Cesáreo Oastilla Delgado, del Regimiento Infanteria núm. 13, «Flechas Verdes» en Bar celona

3 756.

4.109

"GIRALT GIRALT, Jaime, de 24 años, hijo de Amade_o y de Emilia, natural de San Pedro de Rivas (Barcelona), soltero, músico domiciliado últimamente en el Distrito V de esta ciudad; como en el Distrito valuado de como en el Distrito de como el Distrito de parecerá en el término de quince dias ante el Juez Instructor, don Cesáreo Castilla Delgado, del Regimiento Infanteria núm. 13, «Flechas Verdes», en Barcelona.

8.757.

4.109

BARBANOO ALMARZA, Marcos; de 25 años, hijo de Silverio y de Teodora natural de Quinta Redonda (Soria) soltero empleado, domicillado última mente en el Distrito VI de esta ciudad: comparecerá en el término de quince días, ante el Juez Instructor don Ce-sáreo Castilla Delgado, del Regimiento Infantería múm. 13. «Flechas Verdes», en Barcelona.

3.758.

EDICTOS

4.110

Cuantas personas conozcan la actuación y conducta, durante el Glorisco Movimiento Nacional, de Mariano del Olmo Tovar, de las circunstancias y carsos que se expresan a continuación, lo manifestarán de palabra, los que pu 4 105

MASO MAILAR, José; de 25 años:
hijo de José y de Francisca, natural de
Barcelona, soltero, comerciante, domi.
ciliad, últimamenta en el Distrito IX,

de 1901, natural de Valdemoro, cacado con Angelita Sanz Almondariz, jornalero, hijo de José y de Julia, ha sido nalero, hijo de Jusé y de Julia, ha sido procesado por auxilio a la rebelión por el S. O. número 63.637 que le condenó a la pena de docc años y se encontraba en libertad condicional en Valencia. Se encuentra detenido por depender del S. O. número 66.383, en el que aparecen lo siguientes cargos:

Haber pertenecido, como muy peligro_ so, al Partido Comunista. Lurante el período rojo en Valdemoro, ejerció la profesión de Sereno de dicho Municipio, Formó parte del jujquete que ase, sinó a los vecinos de Valdemoro, José Francisco de la Cruz y Florentina López Fabián. Se le considera responsable directo de la muerte de 18 personas de dicha localidad que fueron assi-nadas. Tomó parte en saqueos, quema y destrucción de iglesias y conventos. Madrid, 8 de junio de 1948.

3.737.

4.111

PRIETO SANZ don Antonio: Alférez Provisional de Infanteria, hijo de Luis y de Manuela, en situación de disponible forzoso en la Primera Región Militar, domiciliado últimamente en Madrid, en la plaza de San Miguel, número 4, natural de Mahorra (Albacete); comparecerá en el término de quince días ante el Comandante, Juez Instructor del Regimiento de Infantería 4 don Antonio González Sánchez ría 4, don Antonio Gonzalez Sánchez, sito en la plaza de Alcalá de Henares, al objeto de responder a los cargos que le resultan en el expediente que por falta grave se le sigue por dicho Juzado previntado de la compando de la gado, previniéndole que de no comparecer le deparará en los perjuicios ha que le haya lugar.

3,739.

4.112

Don Amador González-Posada v Rodri. guez, Capitán de Fragata de la Armada, Ayudante Militar de Marina del Distrito de Avilés, Juez Instructor del expediente que se dirá.

Hago saber: Que el día 18 del pasado mes de marzo fué hallado en el mar, por la tripulación del vapor de pesca wastigarraga Cv, un bote de madera, pintado de gris, sin marcas ni dollo alguno, de las carcterísticas siguientes: eslora 5,60 metros, manga 1,78; puntal 0,67 metros. Le falta el branque y tiene desperfectos en las bancadas de proa.

Las personas que se crean con dere-cho a la propiedad del mismo, pueden reclamarlo por medio de escrito dirigido al Juzgado Instructor del diente o por comparencia ante el mismo dentro del término de treinta dias,

Avilés, 14 de junio de 1943 — Amador González Posada y Rodríguez.

3.751

4.113

VALLADARES GONZALEZ, Antonio; encartado en la causa número 524 de 1936, que se encuentra en ignorado laso, que se encuentra en ignorado paradero; deberá efectuar su presentación en este Juzgado, sito en la calle de Velánquez Moreno, 20, 2.º, Vigo (Pontevedra); en un plazo de quince dias a patir de la publicación de este edicto.

Vigo, a 17 de junio de 1943.—El Tenniente Coronel, Juez especial (ilegible). 3793.